

RESOLUCIÓN 122-2014

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”*;
- Que,** el artículo 170 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Para el ingreso a la Función Judicial se observarán los criterios de igualdad, equidad, probidad, oposición, méritos, publicidad, impugnación y participación ciudadana...”*;
- Que,** el artículo 176 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Los requisitos y procedimientos para designar servidoras y servidores judiciales deberán contemplar un concurso de oposición y méritos, impugnación y control social; se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”*;
- Que,** el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *“El ingreso al servicio público, el ascenso y la promoción en la carrera administrativa se realizarán mediante concurso de méritos y oposición, en la forma que determine la ley...”*;
- Que,** el primer inciso del artículo 36 del Código Orgánico de la Función Judicial establece como principios rectores: *“En los concursos para el ingreso a la Función Judicial y en la promoción, se observarán los principios de igualdad, probidad, no discriminación, publicidad, oposición y méritos...”*;
- Que,** el artículo 37 del Código Orgánico de la Función Judicial dispone: *“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia.”*;
- Que,** el artículo 52 del Código Orgánico de la Función Judicial manda: *“Todo ingreso de personal a la Función Judicial se realizará mediante concurso público de oposición y méritos, sujeto a procesos de impugnación, control social y se propenderá a la paridad entre mujeres y hombres...”*;

Que, el artículo 72 del Código Orgánico de la Función Judicial prescribe: *“Los que aprobaren el curso de formación inicial, habiendo sido declarados elegibles en los concursos de oposición y méritos y sin embargo no fueren nombrados, constarán en un banco de elegibles que tendrá a su cargo la Unidad de Recursos Humanos.*

En caso de que se requiera llenar vacantes, se priorizará a quienes conforman el banco de elegibles, en estricto orden de calificación.

De este banco también se escogerá a quienes deban reemplazar a los titulares en caso de falta, impedimento o contingencia.

La permanencia en el banco de elegibles será de seis años.

Se valorará como mérito el haber integrado el banco de elegibles para nuevos concursos, de conformidad con el reglamento respectivo.

Para el caso de vacantes de jueces de Cortes Provinciales, Fiscales y Defensores Públicos de las distintas secciones territoriales, se aplicarán las mismas normas establecidas en este artículo.”;

Que, el artículo 73 del Código Orgánico de la Función Judicial señala: *“Los resultados de los concursos y de las evaluaciones realizadas a los cursantes de la Escuela Judicial serán vinculantes para las autoridades nominadoras las que, en consecuencia, deberán nombrar, para el puesto o cargo, al concursante que haya obtenido el mejor puntaje en el concurso, ya sea de ingreso o de promoción de categoría, dentro de la escala de puntuación, mínima y máxima, correspondiente.*

Si deben llenarse varios puestos vacantes de la misma categoría se nombrará, en su orden, a los concursantes que hayan obtenido los puntajes que siguen al primero”;

Que, el numeral 10 del artículo 264 del Código Orgánico de la Función Judicial establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial....”;*

- Que,** el artículo 3 de la Resolución 021-2013 de 15 de abril de 2013, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura establece: *“Los nombramientos se realizarán previo al informe que determine las condiciones de operatividad, para el ingreso a la prestación del servicio judicial que presentará la Dirección General del Consejo de la Judicatura para aprobación del Pleno”;*
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 16 de octubre de 2013, expidió la Resolución 157-2013, mediante la cual resuelve: *“Unificar los bancos de elegibles de los concursos convocados por el Consejo de la Judicatura a partir del 13 de noviembre de 2011 para llenar vacantes de juezas y jueces en varias materias a nivel nacional”;*
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de 7 de abril de 2014, expidió la Resolución 054-2014, mediante la cual resuelve: *“Aprobar el informe de recalificación del proceso de evaluación del examen de conocimiento escrito y examen práctico oral del curso de formación inicial de aspirantes a juezas y jueces a nivel nacional y declarar elegibles a los postulantes que aprobaron curso de formación inicial para aspirantes a juezas y jueces a nivel nacional”;*
- Que,** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció el Memorando CJ-DG-2014-5503, de 28 de julio de 2014, suscrito por la economista ANDREA BRAVO MOGRO, Directora General, quien remite el Memorando DNTH-5723-2014, suscrito por la ingeniera MARÍA CRISTINA LEMARIE ACOSTA, Directora Nacional de Talento Humano, que remite el informe 45 en donde consta la designación de Juezas y Jueces a nivel nacional, para cuyo efecto la Dirección Nacional de Talento Humano tomó como prioridad a los elegibles del banco 1284; y al no encontrar ningún elegible dentro del mencionado banco, han procedido a buscar en el banco de elegibles 1027, donde se consideró el puntaje; y

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, por unanimidad de los presentes,

RESUELVE:

NOMBRAR JUEZAS Y JUECES EN LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, BOLÍVAR, CAÑAR, CARCHI, CHIMBORAZO, GUAYAS, IMBABURA, LOS RÍOS, MANABÍ, MORONA SANTIAGO, ORELLANA, PICHINCHA, SANTA ELENA, SUCUMBÍOS, TUNGURAHUA Y ZAMORA CHINCHIPE

1

Artículo 1.- Nombrar juezas y jueces a los siguientes postulantes elegibles en las provincias de Azuay, Bolívar, Cañar, Carchi, Chimborazo, Guayas, Imbabura, Los Ríos, Manabí, Morona Santiago, Orellana, Pichincha, Santa Elena, Sucumbíos, Tungurahua y Zamora Chinchipe de acuerdo al siguiente detalle:

JUSTIFICACIÓN	CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	Se sugiere nombramiento para:			Puntaje
				Judicatura	Provincia	Cantón	
Vacante por destitución en la Sala Especializada de lo Penal se sugiere el nombramiento del elegible en el concurso 1284:	091821637-5	CRUZ AMORES	BEATRIZ IRENE	Sala Especializada de lo Penal	GUAYAS	GUAYAQUIL	86
Vacante por destitución en la Sala Especializada de lo Penal se sugiere el nombramiento del elegible en el concurso 1284:	091738528-8	AGUILERA ROMERO	OLGA MARTINA	Sala Especializada de lo Penal	GUAYAS	GUAYAQUIL	85,97
Vacante por destitución en el en Sala Especializada de lo Penal se sugiere el nombramiento del elegible en el concurso 1284:	080174380-8	VALAREZO COELLO	GUILLERMO PEDRO	Sala Especializada de lo Penal	GUAYAS	GUAYAQUIL	83,100
Vacante por destitución en la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Manabí se sugiere el nombramiento del elegible en el concurso 1027:	170918522-5	MORA DÁVALOS	GINA FERNANDA	Sala Penal	MANABÍ	PORTOVIEJO	91
Vacante en la Unidad Judicial Multicompetente 1era Civil de Cañar se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	030105675-0	ROBLES CALLE	MARCO VINICIO	Unidad Judicial Multicompetente primera Civil	CAÑAR	LA TRONCAL	90,75

Vacante en el Tribunal de Garantías Penales de Ibarra se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	100117859-7	CRUZ RUALES	LENIN ROMEO	Tribunal de Garantías Penales	IMBABURA	IBARRA	95
Vacante en el Tribunal de Garantías Penales de Ibarra se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	100158222-8	MEJÍA ROMERO	SIGIFREDO ROLANDO	Tribunal de Garantías Penales	IMBABURA	IBARRA	86,75
Vacante en el Tribunal Segundo de Garantías Penales de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1284:	070360962-8	MORÁN ESPINOZA	MARY PATRICIA	Tribunal Segundo de Garantías Penales	LOS RÍOS	QUEVEDO	84,72
Vacante en el Juzgado Décimo de lo Civil de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	120518510-9	ALCÍVAR IZURIETA	ROXANNA MARIUXI	Juzgado Décimo de lo Civil	LOS RÍOS	CATARAMA-URDANETA	90,5
Vacante en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	091468293-5	COELLO MOREIRA	PEDRO GERARDO	Juzgado Décimo Segundo de lo Civil	LOS RÍOS	BABA	88
Vacante en la Unidad Judicial Penal de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	091444422-9	MOREJÓN CEVALLOS	GISELA KARINA	Unidad Judicial Penal	LOS RÍOS	BABAHOYO	89,25
Vacante en la Unidad Judicial Civil Mercantil de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	090980308-2	ALEJANDRO LINDAO	JORGE WITHER	Unidad Judicial Civil Mercantil	LOS RÍOS	QUEVEDO	88,5

/

Vacante en la Unidad Judicial Civil Mercantil de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	080155566-5	GOYES REYES	RAÚL ANTONIO	Unidad Judicial Civil Mercantil	LOS RÍOS	QUEVEDO	84,5
Vacante en la Unidad Judicial Multicompetente de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	091221053-1	TAPIA VÉLEZ	ÁNGEL ENRIQUE	Unidad Judicial Multicompetente	LOS RÍOS	PUEBLO VIEJO	84,5
Vacante en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	091484027-7	PALACIOS NÚÑEZ	JANET PAULA	Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	LOS RÍOS	BABAHOYO	88
Vacante en la Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	091616881-8	PELÁEZ SANTILLÁN	XAVIER ENRIQUE	Unidad Judicial Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	LOS RÍOS	QUEVEDO	87,25
Vacante en el Juzgado Civil Multicompetente de Manabí se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	130665396-3	DELGADO ZAMBRANO	MARIELLA MONSERRATTE	Juzgado Civil Multicompetente	MANABÍ	SUCRE-BAHÍA CARAQUEZ	88,75
Vacante en el Juzgado Civil Multicompetente de Manabí se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	171346772-6	SALAZAR MORENO	SANTIAGO ANDRÉS	Juzgado Civil Multicompetente	MANABÍ	PAJÁN	86
Vacante en el Juzgado Civil Multicompetente de Manabí se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	130665237-9	DELGADO ZAMBRANO	KARLA GISELLA MERCEDES	Juzgado Civil Multicompetente	MANABÍ	FLAVIO ALFARO	85,75

Vacante en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Imbabura se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	100198297-2	SALAS SUBÍA	MARÍA JANETH	Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	IMBABURA	OTAVALO	93
Vacante en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	090249435-0	MORALES MORALES	MILTON NAPOLEÓN	Juzgado Décimo Tercero de lo Civil	LOS RÍOS	MONTALVO	82,25
Vacante en la Unidad Judicial Civil de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	090992553-9	VÉLIZ NAVARRETE	CRISTÓBAL TEODORO	Unidad Judicial Civil	LOS RÍOS	BABAHOYO	81,75
Vacante en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	090585168-9	MEJÍA ALVARADO	INÉS SECUNDINA	Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	LOS RÍOS	BABAHOYO	84,750
Vacante en la Unidad Judicial Multicompetente de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	120476274-2	MIRANDA TOAPANTA	ÁNGELA DAYANA	Unidad Judicial Multicompetente	LOS RÍOS	VINCES	81,75
Vacante en la Unidad Judicial Multicompetente de Manabí se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1284:	130614100-1	URETA CHICA	EUGENIO ALFONSO	Unidad Judicial Multicompetente	MANABÍ	PICHINCHA	87,75
Vacante en el Juzgado Quinto Civil de Pichincha se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1284:	110370414-2	JIMÉNEZ	LILA MARÍA	Juzgado Quinto Civil	PICHINCHA	QUITO	86,1

Vacante en el Juzgado Tercero Niñez Adolescencia de Pichincha se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	130493478-7	CEDEÑO ZAMBRANO	TANYA UNIVERSIS	Juzgado Tercero Niñez Adolescencia	PICHINCHA	QUITO	85,5
Vacante en la Unidad Judicial de Garantías Penales Delitos Flagrantes de Pichincha se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1284:	170982184-5	MENCÍAS ROMERO	CÉSAR HUMBERTO	Unidad Judicial de Garantías Penales Delitos Flagrantes	PICHINCHA	QUITO	78,45
Vacante en el Juzgado Civil Multicompetente de Zamora se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	110299828-1	OCHOA CASTILLO	ALICIA DEL CARMEN	Juzgado Civil Multicompetente de Zamora	ZAMORA CHINCHIPE	CHINCHIPE ZUMBA	88,25
Vacante en el Juzgado Primero de Garantías Penales de Orellana se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027 :	170876441-8	GONZÁLEZ ARGÜELLO	SANTIAGO JOAQUIN	Juzgado Primero de Garantías Penales	ORELLANA	LA JOYA DE LOS SACHAS	91
Vacante en el Juzgado Único Multicompetente de Orellana se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	180264422-7	CASANOVA BORJA	GERMÁN RICARDO	Juzgado Único Multicompetente	ORELLANA	LORETO	91,25
Vacante en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santa Elena se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	091569070-5	FLORES VERA	KELLY MICAELA	Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SANTA ELENA	SANTA ELENA	81
Vacante en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Santa Elena se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	091471339-1	PANCHANA SUÁREZ	SUSY ALEXANDRA	Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SANTA ELENA	SANTA ELENA	93

Vacante en el Juzgado Primero de Trabajo de Bolívar se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	020152385-9	CALDERÓN DÍAS	KLÉVER HERNÁN	Juzgado Primero de Trabajo	BOLÍVAR	GUARANDA	91
Vacante en la Sala Única Multicompetente Corte Provincial de Carchi se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1284:	040063500-9	FLORES MIER	EDGAR WILFRIDO	Sala Única Multicompetente Corte Provincial	CARCHI	TULCÁN	93,7
Vacante en el Juzgado Cuarto Civil de Morona Santiago se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	110320119-8	JIMÉNEZ TROYA	MERCY LUCIA	Juzgado Cuarto Civil de Morona Santiago	MORONA SANTIAGO	SUCÚA	92
Vacante en el Tribunal Primero Penal de Pichincha se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	180189195-1	IBARRA CRESPO	HUGO FERNANDO	Tribunal Primero Penal	PICHINCHA	QUITO	84,75
Vacante en el Juzgado Segundo Civil de Guaranda se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	020148065-4	VILLAFUERTE LÓPEZ	ELSIE PAOLA	Juzgado Segundo Civil	BOLÍVAR	GUARANDA	96,5
Vacante en la Unidad Judicial Multicompetente de Guaranda se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	180174265-9	ALVERCA ABAD	VERÓNICA DORALIZA	Unidad Judicial Multicompetente	BOLÍVAR	CALUMA	85,25
Vacante en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cañar se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	070265035-9	MALDONADO ALBARRACÍN	HELEN ALEXANDRA	Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	CAÑAR	LA TRONCAL	84

Vacante en el Tribunal de Garantías Penales de Los Ríos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	090828551-3	GÓMEZ RUIZ	MARJORIE DOLORES	Tribunal de Garantías Penales	LOS RÍOS	BABAHOYO	90
Vacante en el Juzgado Inquilinato y Relaciones Vecinales de Chimborazo se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	180305696-7	ROSETO TOAPANTA	VIDAL ANTONIO	Juzgado Inquilinato y Relaciones Vecinales	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	87
Vacante en la Unidad Judicial Civil de Tungurahua se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	060313117-8	SANTILLÁN ESCOBAR	MARIANA XIMENA	Unidad Judicial Civil	TUNGURAHUA	AMBATO	91
Vacante en la Unidad Judicial Multicompetente Civil de Sucumbíos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	171051009-8	RUBIO RIVERA	ELIZABETH ROSARIO	Unidad Judicial Multicompetente Civil	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	91
Vacante en la Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Sucumbíos se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	130590885-5	ÁLAVA MIENTES	FREDY AQUILINO	Unidad Judicial Especializada Primera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	SUCUMBÍOS	LAGO AGRIO	82
Vacante en el Juzgado Civil Multicompetente de Manabí se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1027:	130645352-1	RODRÍGUEZ ANDRADE	HÓLGER ANTONIO	Juzgado Civil Multicompetente	MANABÍ	EL CARMEN	88,5
Vacante en la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Azuay se sugiere el nombramiento del banco de elegibles en el concurso 1284:	010242054-4	ALMEIDA TORAL	PABLO FERNANDO	Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia	AZUAY	CUENCA	73,875

Artículo 2.- Delegar a la Dirección General del Consejo de la Judicatura la notificación y posesión de las juezas y jueces, conforme a lo establecido en la ley, los reglamentos e instructivos previstos para el efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el registro oficial.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Consejo de la Judicatura a los veinte y ocho días del mes de julio de dos mil catorce.



GUSTAVO JALKH RÖBEN
Presidente



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura aprobó esta resolución a los veinte y ocho días del mes de julio de dos mil catorce.



Dr. ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General